

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Hornachuelos

BOP-A-2026-1669

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 20 de abril de 2026, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 3CE/2026, que se hace público resumido por capítulos:

## Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito
3420	6099	TOLDOS INSTALACIONES DEPORTIVAS LAS ERILLAS	0	21.000
3330	60958	PROYECTOR CINE	0	9.000
3110	78003	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ONG ACTION MULTISECTORIELLE POUR LE DEVELOPPEMENT DURABLE	0	7.000
		<b>TOTAL</b>	0,00	<b>37.000 €</b>

## 2º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia como se ha indicado en el punto primero de la presente memoria, siendo la aplicación presupuestaria y el importe que a continuación se indica:

Aplicación	Descripción	Cuantía
87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	37.000 €
	<b>TOTAL</b>	<b>37.000 €</b>

Código Seguro de Verificación (CSV): D05E C141 87D9 1BA2 17F9 Fecha Firma: 22-05-2026 07:59:29

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

D05EC14187D91BA217F9

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Hornachuelos, 18 de mayo de 2026.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** D05E C141 87D9 1BA2 17F9 **Fecha Firma:** 22-05-2026 07:59:29

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



D05EC14187D91BA217F9

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba